.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015

La Gobernación del Cauca – Secretaría De Salud del Departamento del Cauca en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, donde se señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, efectúa análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste en: **"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR BONOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL, SECRETARÍA DE SALUD Y EL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**., Lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad; Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador; Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

1. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante Ordenanza No. 063 de fecha 4 de noviembre de 2025, se modificó parcialmente la estructura orgánica de la administración central de la Gobernación del Cauca señalando las funciones de las dependencias, entre ellas las de la Secretaría General:

Artículo 6º SECRETARIA GENERAL: "Son funciones entre otras "Dirigir, formular y ejecutar las políticas, programas y proyectos para la administración del talento humano y los recursos físicos y tecnológicos del departamento para garantizar una adecuada, eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones que competen a la administración departamental". **3.** "Dirigir, planear, adoptar, supervisar e implementar las actividades que aseguren el desempeño idóneo y eficaz del personal al servicio de la Administración Central Departamental para obtener el cumplimiento de la misión institucional, acorde a la normatividad vigente".

La Secretaría General del Departamento, es la encargada del buen funcionamiento administrativo y del Talento Humano a cargo del Departamento, lo que hace necesario gestionar actividades tendientes al cumplimiento de la normatividad aplicable al caso de la dotación laboral.

La dotación de prendas de vestir y calzado de obra o laboral es una prestación social a la que tienen derecho los trabajadores, regulada por los artículos 230 y siguientes del código sustantivo del trabajo.

El Decreto 1978 de 1989, mediante el cual se reglamentó parcialmente la Ley 70 de 1988, establece:

.

"ARTÍCULO 1º.- Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

ARTÍCULO 2º.- El suministro a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. La entrega de esta dotación para el trabajo, no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso.

ARTÍCULO 3º.- Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

ARTÍCULO 4º.- La remuneración a que se refiere el artículo anterior, corresponde a la asignación básica mensual.

ARTÍCULO 5º.- Se consideran como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades.

Mediante Acta Final de Acuerdo de la Negociación Colectiva del Pliego de Solicitudes de las organizaciones Sindicales de Empleados Públicos de la Gobernación del Cauca SUNET, SINTRENAL, ANTHOC y SUTEC con el acompañamiento de la CUT CAUCA, la cual contiene los acuerdos y desacuerdos a los que llegaron de fecha 26 de febrero de 2015, en el marco del convenio 151 de la OIT y el Decreto 160 de 2014, y previo análisis en la mesa general se acordó entre otras cosas lo siguiente: "ACUERDO No. 3. DOTACIONES. Para los empleados de Nivel Central que según las normas vigentes tengan derecho a la dotación, se le nivelará al valor correspondiente de los empleados pagados con recursos del SGP Educación".

Adicionalmente, la Resolución No. 13861 de 1990, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, estableció el procedimiento para el suministro de vestido de labor y calzado a los servidores del sector educativo oficial, incluidos docentes y personal administrativo financiados con recursos del Sistema General de Participaciones – SGP.

Asimismo, conforme a los artículos 2 y 3 del Decreto Ley 2277 de 1979 y el artículo 105 de la Ley 115 de 1994, los docentes y directivos docentes vinculados al servicio educativo estatal ostentan la calidad de servidores públicos y, por tanto, son beneficiarios de esta prestación cuando cumplan los requisitos legales.

.

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca formuló el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"; El proyecto fue viabilizado mediante el código BPIN 202500000043406 y tiene como propósito fortalecer las capacidades institucionales, laborales e interpersonales de docentes, directivos docentes y personal administrativo del sector educativo oficial.

Dentro de la cadena de valor del proyecto se encuentra la Subactividad 1.2.5. Realizar dotación en términos de la Ley 70 de 1988.

Esta actividad tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de la obligación legal relacionada con el suministro de calzado y vestido de labor a los servidores beneficiarios del sector educativo.

PROYECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y RECURSOS PARA LA VIGENCIA 2026

Para la vigencia 2026 se proyectó inicialmente la atención de:

Beneficiario	Cantidad
Docentes y Directivos Docentes	1.035
Administrativos	648
Total	1.683

Con un presupuesto estimado de: $5.601.213.423

La estimación se realizó tomando como referencia la planta beneficiada durante la vigencia 2026 y el incremento de personal aprobado mediante el Decreto Vigente

Para cada período cuatrimestral, los beneficiarios recibirán un documento o bono redimible por los siguientes valores:

Beneficiario	Valor
Docentes y Directivos Docentes	18 SMDLV
Administrativos	28 SMDLV

.

La Secretaría de Educación y Cultura realizó un ajuste al proyecto denominado: "Fortalecimiento de la capacidad de servicio educativo oficial en los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca", identificado con código BPIN 202500000043406, el ajuste corresponde al incremento de recursos de la Sub actividad 1.2.5 "Realizar dotación en términos de la Ley 70 de 1988", como consecuencia de la actualización de la planta de personal beneficiaria.

Situación Ajustada:

Concepto	Cantidad
Administrativos	683
Docentes y Directivos Docentes	1.478
Total Beneficiarios	2.161
Valor	$8.006.606.976

Incremento Solicitado

Concepto	Valor
Incremento presupuestal	$2.405.393.553
Valor total ajustado	$8.006.606.976

El ajuste realizado al proyecto citado garantiza el reconocimiento integral del derecho a la dotación de los nuevos servidores incorporados a la planta de personal y asegura el cumplimiento de las obligaciones legales a cargo del Departamento del Cauca.

Por lo anterior se requiere adelantar el proceso de selección para contratar el suministro del calzado y prendas de vestir para el personal administrativo de la planta central de la Gobernación del Departamento del Cauca que tienen derecho a la dotación para la vigencia 2025 y 2026 de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley 70 de 1988 reglamentada por el Decreto 1978 de 1989 y de conformidad con las condiciones técnicas requeridas por la entidad.

Es importante destacar que, los funcionarios del nivel central de la Gobernación del Departamento del Cauca y el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Educación – SINTRENAL – Subdirectiva, solicitaron a la entidad considerar mecanismos para la entrega de la dotación a que tienen derecho los funcionarios que permitan superar las dificultades que se han presentado en los procesos tradicionales de adquisición, distribución y entrega, de tal forma que se garantice un acceso efectivo a los elementos requeridos para la ejecución de sus labores.

.

1.2 ANÁLISIS DESDE LO LEGAL.

El suministro de bonos para la adquisición de calzado y vestido de labor es una actividad mercantil, al respecto la norma aplicable dispone

El Artículo 333 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece que:

"La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades.

La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones.

El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.

La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exija el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación".

Por otra parte, el artículo 334 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece que:

"La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano.

El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y la competitividad y el desarrollo armónico de las regiones".

El Articulo 25 de la Constitución política de Colombia establece que:

"El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas."

El artículo 20 del código de Comercio:

"Son mercantiles para todos los efectos legales:

.

1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;
12) Las empresas de fabricación, transformación, manufactura y circulación de bienes"

Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad del comerciante.

"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.

La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona."

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

Es obligación de todo comerciante:

1) Matricularse en el registro mercantil;
2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;
3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;
4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;
5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y
6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal.

2. ASPECTOS GENERALES

La Gobernación del cauca utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a

.

Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta LICITACION PUBLICA para adquirir **"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR BONOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL, SECRETARÍA DE SALUD Y EL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**., la Gobernación del cauca CLASIFICA los productos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los códigos UNSPSC para la presente contratación es:

CLASIFICADOR UNSPSC	DESCRIPCION
80151500	Facilitación del comercio
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141700	Distribución
53101500	Pantalones
53101600	Camisas y blusas
53111500	Botas
53111600	zapatos
53111800	Sandalias
53111900	Calzado deportivo

3. SECTOR ECONOMICO

El DANE calcula el PIB en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

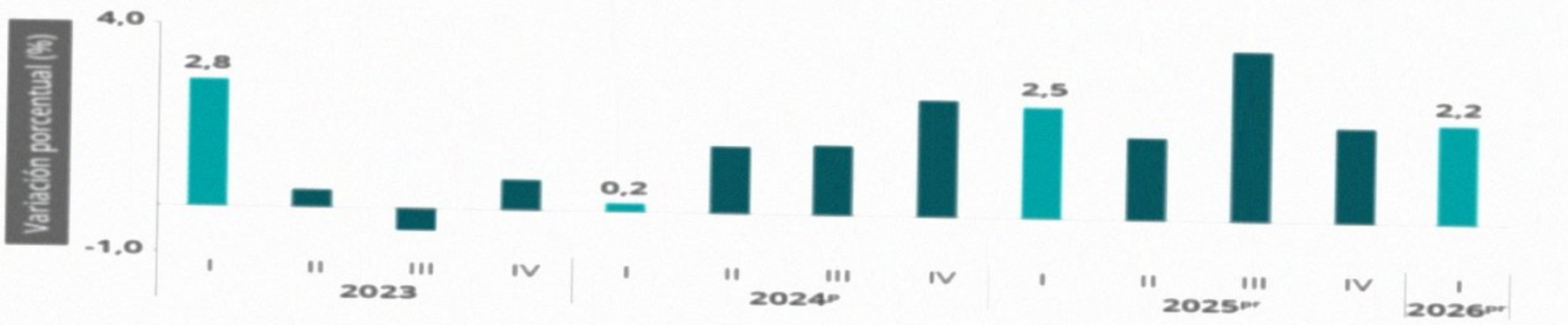
La suma de la producción local sectorialmente es lo que se conoce como valor agregado bruto a lo cual se le deben agregar los impuestos y restar las subvenciones sobre los productos para obtener el producto interno bruto.

INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2026PR

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}: preliminar
^{p}: provisional

.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

.

INDUSTRIA MANUFACTURERA

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y

artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

TABLA No. 3
Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen1
Segundo trimestre 2025pr

Ver en siguiente página

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

.

2.1 Comercio al por mayor y al por menor8

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.

- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.

- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

TABLA No. 4
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR
Tasas de crecimiento en volumen2
primer trimestre 2026pr

Ver en siguiente página.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T
prpreliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

PIB desde el enfoque del gasto13

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Gasto de consumo final[2]	3,4	0,7
Formación bruta de capital[3]	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

.

Gasto de consumo final 14

En el primer trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,7%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,9%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 0,3%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	2,7	1,9
Gasto de consumo final del gobierno general	7,8	0,3
Gasto de consumo final	**3,4**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[3]Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

.

Tasa de ocupación y desocupación

El análisis de la tasa de ocupación y desocupación constituye un elemento relevante dentro del estudio del sector, en la medida en que permite evaluar las condiciones del mercado laboral y su impacto sobre la prestación de servicios de cáterin y logística.

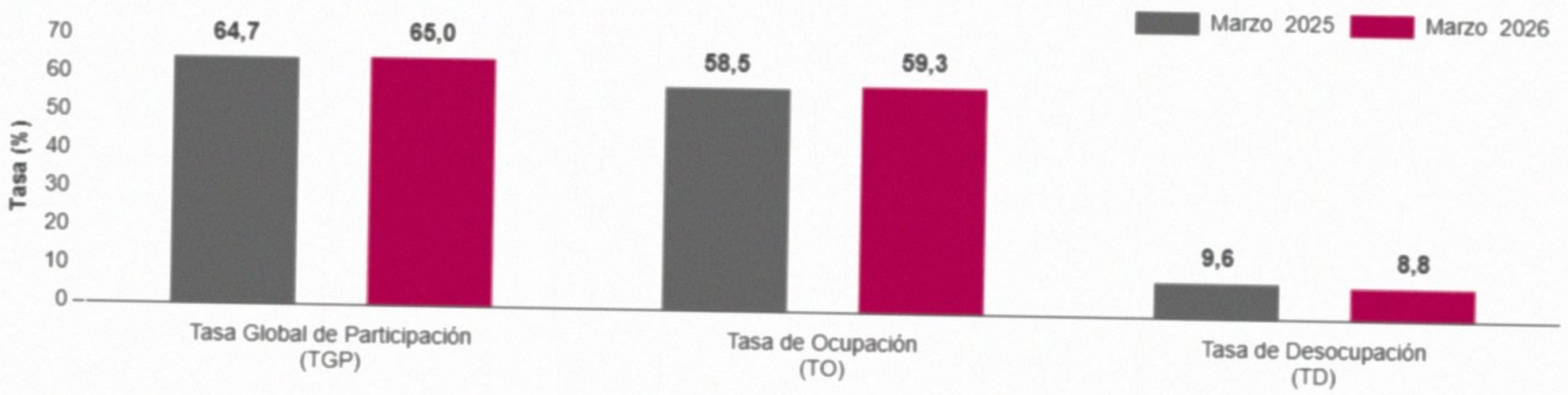
Estos servicios se caracterizan por una alta dependencia de la mano de obra, requiriendo personal operativo, logístico y de apoyo para el desarrollo de actividades como la preparación y suministro de alimentos, transporte, montaje, atención y desmontaje de eventos. En este sentido, las condiciones del empleo influyen directamente en la estructura de costos de los proveedores y en su capacidad para atender la demanda del servicio.

Una tasa de ocupación elevada puede reflejar un entorno económico dinámico, pero también puede generar presiones sobre la disponibilidad de personal y los costos laborales. Por su parte, la tasa de desocupación permite identificar el grado de holgura del mercado laboral y la posibilidad de contar con recurso humano suficiente para la ejecución del contrato, particularmente en actividades de carácter temporal o intensivo en personal.

El análisis de estos indicadores proporciona a la Entidad insumos objetivos para comprender el comportamiento del sector, estimar adecuadamente los costos asociados al componente laboral y definir condiciones de contratación acordes con la realidad del mercado.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Marzo (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

.

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular

fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Trabajador por cuenta propia	9.878	10.335	42,4	457	1,9
Obrero, empleado particular	10.109	10.470	43,0	361	1,5
Patrón o empleador	657	699	2,9	41	0,2
Obrero, empleado del gobierno	830	840	3,4	10	0,0
Jornalero o Peón	907	861	3,5	-46	-0,2
Empleado doméstico	789	704	2,9	-85	-0,4
Trabajador familiar sin remuneración	524	436	1,8	-88	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

Índice de Precios al Consumidor

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador que mide la variación promedio de los precios de una canasta básica de bienes y servicios representativos para los hogares colombianos. Este indicador es clave para entender la inflación y sirve como referencia para ajustar costos, salarios y precios en transacciones económicas —incluidas contrataciones públicas de servicios.

El comportamiento del IPC tiene un impacto directo en la valoración de servicios intensivos en consumo de insumos y mano de obra, como el cáterin (precios de alimentos y suministros) y la logística (combustibles, transporte, servicios auxiliares).

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.
En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.
El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Los principales socios comerciales de Colombia del sector textil son Estados Unidos, México, Ecuador y Perú. En 2015 se exportaron a Estados Unidos243 millones de dólares, mientras que las Importaciones fueron de 213 millones, el TLC con este país ha facilitado el comercio entre ambos países. Las demás Importaciones de Colombia provienen de China, Estados Unidos, India, México y Perú. Este último es de los principales Importadores de vestidos de baño, ropa Interior femenina y cueros. Ecuador es una economía Importante para el sector, pues 2014 cerró con una exportación de más de 150 millones de dólares.

Colombia no es el principal exportador de textiles de México, Perú y Chile, pero si tiene potencial y gran oportunidad con la Alianza del Pacífico debido a que el país está en capacidad de abastecer la demanda y las relaciones comerciales se han visto favorecidas en los últimos años. De acuerdo con estadísticas de Trade Map, Colombia es el proveedor de textiles número 13 de México, 10° de Chile y 4° de Perú, después de China, EE. UU e India.

Procolombia explica que "en Chile, por ejemplo, la fabricación local es casi Inexistente pero las marcas chilenas son fuertes y existe una alta Influencia europea y argentina. No obstante, los diseñadores colombianos son reconocidos por sus prendas de alto valor agregado" (Procolombla, 2018) y tienen posibilidades al ofrecer ropa Interior tanto femenina como masculina, calzado de cuero, marroquinería

.
con alto diseño y vestidos de baño. Los principales competidores de Colombia son China, EE. UU, India, Perú, Pakistán, Brasil, Argentina, Corea del Sur y Vietnam.
Para comerciar con México y Perú, Procolombla ha Identificado como productos potenciales: calzado, manufacturas de cuero, ropa Informal y deportiva, formal masculina. Infantil e Interior, textiles e Insumos y vestidos de baño.

Teniendo en cuenta datos del Dañe, México ocupa el 4 lugar de destino de exportaciones textiles colombiana y Perú el 5°.La competencia para Colombia en este caso son una vez más Estados Unidos, China, India, Corea del Sur, Vietnam y Bangladesh, Italia, Canadá, España, Alemania, Brasil, Argentina, Guatemala y Honduras.

Actualmente ya hay 1.156 empresas exportadoras colombianas ubicadas principalmente en Bogotá-Cundinamarca (426), Antioquia (417) y Valle del Cauca (107). Aunque ya hay varias empresas exportadoras.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta para la adquisición de los productos de Dotación de Vestuario y Calzado en el sistema de moda en el mercado.

ÍDENTIFICACIÓN DEEMPRESAS DEL SECTOR

EMPRESAS DEL SECTOR DE CONFECCIONES Y/O TEXTIL

- **CRYSTAL SAS:** Compañía colombiana, productora y comercializadora de marcas de vestuario y moda, con un modelo de negocio, estructurado bajo estas cuatro líneas: Hilandería, Paquete completo.

INDUSTRIA Y MARCAS

- **ROOTT+CO SAS:** La empresa Rootт Co Sas se encuentra situada en el departamento de TOLIMA, en la localidad IBAGUE. La actividad a la que se dedica la empresa es la confección y comercialización de prendas de vestir excepto prendas de piel.
- **MANUFACTURAS ELIOT SAS:** un grupo textil colombiano fabricante, comercializador de telas y referente en tendencias de moda del mercado nacional y latinoamericano desde1957, desde el acopio de las materias primas pasando por la producción y distribución de los productos hasta su venta y consumidor final.
- **MANUFACTURAS DE TEXTILES DE COLOMBIA:** Tiene su domicilio principal d en la ciudad de Cali, Valle del Cauca. Esta empresa fue constituida como sociedad por acciones simplificada y se dedica a Confección de prendas de vestir excepto prendas de piel.
- **INDOTEXCOL INDUSTRIA DE DOTACIÓN TEXTIL COLOMBIANA SAS**: Industria de Dotación Textil Colombiana SAS está constituida como una sociedad por acciones simplificada. La actividad a la que se dedica la empresa es Confección de prendas de vestir excepto prendas de piel.

- **TENNIS S.A:** es una compañía nacional e internacional con más de 40 años de experiencia en el sector textil y de comercio.
- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL JEANS S.A:** La actividad principal de comercializadora es la confección de prendas de vestir excepto prendas de piel.
- **MATTELSA S.A.S.:** La actividad a la que se dedica la empresa es la confección de prendas de vestir excepto prendas de piel.
- **KENZO JEANS S.A.S.:** La actividad a la que se dedica la empresa es la confección de prendas de vestir excepto prendas de piel.
- **EXPOFARO S.A.S.:** empresa Expofaro SAS tiene como domicilio principal de su actividad la ciudad de Itagüí, Antioquia. Esta empresa fue constituida como SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA y se dedica a Confección de prendas de vestir excepto prendas de piel.
- **COLOMBIANA TEXTIL PRODUCTORA SAS:** Sociedad por acciones simplificada ubicada en Bogotá. La actividad a la que se dedica la empresa Colombiana Textil Productora SASes Tejeduría de productos textiles.
- **DISTRIBUCIONES DE VESTUARIO DE MODA S.A:** Empresa comercial colombiana con sede principal ubicada en la ciudad de La Estrella en la región de Antioquia. Se ha incorporado en 1997. Las actividades principales de la compañía incluyen el diseño, la fabricación y la comercialización de ropa interior para mujeres y hombres.
- **CONFECCIONES YTEXTILES LTDA:** Se encuentra situada en el departamento de Atlántico, Barranquilla; está constituida como una sociedad limitada. La actividad a la que se dedica La empresa es confección de prendas de vestir.
- **INNOVACIÓN PE MODA SAS:** estas marcas dedicadas al diseño, confección y comercialización de prendas y accesorios de vestir.
- **STF GROUP:** Stf Group S.A. es una empresa colombiana dedicada al diseño, confección y comercialización de prendas de vestir y accesorios femeninos pret-a-porter.
- **COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S:** La actividad a la que se dedica la empresa Comercializadora Arturo Calle SAS es Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.
- **SUPERTEX SAS:** Supertex S.A. es una empresa en Colombia, con sede principal en Yumbo. Opera en Fabricación de Prendas de Vestir sector.
- **ESTUDIO DE MODASAS:** Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.

EMPRESAS DE PRODUCCION Y/O COMERCIALIZACION DE CALZADO

- EVACOLS.A.S
- COMPAÑIA MANUFACTURERA MANISOL S.A.
- INDUSTRIAS AQUILESS.A.S.
- INDUSTRIA MANUFACTURERA DECALZADO LTDA IMACAL LTDA
- OUCIGROUPSAS
- ARTESASAS
- IDECALLTDA

- MUSSI ZAPATOSSAS
- CROYDON COLOMBIAS.A
- FELLINZILTDA
- COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S
- STILOTEX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
- VD EL MUNDO ASUS PIESSAS.
- INFINITE ZAPATOS SÁS

4. ANÁLISIS DESDELO FINANCIERO YORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de los diferentes índices. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

CARACTERISTICAS Y PARAMETROS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACION DEL SECTOR

Las muestras en estudio nos indican el comportamiento de oferentes que hacen parte del sector, con el fin de cumplir las exigencias legales como requisito a los estudios previos.

Los parámetros financieros y de organización habilitantes en los procesos como índice de Liquidez, índice de Endeudamiento, Razón de Cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo para el caso que nos ocupa, se ha tomado una muestra 8 resultados de diferentes estudios del sector realizados por entidades que han realizado procesos publicados en SECOP cuya actividad se encamina a desarrollar el objeto contractual similar al que se busca, lo anterior con el fin de realizar el análisis de los índices financieros y así de esta manera establecer unas bases que sirvan para determinar los exigidos el presente proceso.

Tabla Nro. 1 Muestreo SECOP II 2024-2026

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	LINK
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SA-009 - 2024	MUNICIPIO DE LA MESA	ADQUISICIÓN DE BONOS Y/O TARJETAS CANJEABLES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA COMPRA DE VESTUARIO Y CALZADO CORRESPONDIENTES A DOTACIONES PARA LOS TRABAJADORES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2023 Y 2024	$ 77.350.560	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEMANAGEMENT/INDEX?CURRENTLANGUAGE=ES-CO&PAGE=LOGIN&COUNTRY=CO&SKINNAME=CCE
LICITACIÓN PÚBLICA	DRH-LP-2025-0083	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA-VALLE	CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE BONOS PERSONALIZADOS O TARJETAS ELECTRÓNICAS, CANJEABLES POR CALZADO Y VESTUARIO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.	$ 1.436.808.754	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEMANAGEMENT/INDEX?CURRENTLANGUAGE=ES-CO&PAGE=LOGIN&COUNTRY=CO&SKINNAME=CCE

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SASI-010-2025	ALCALDIA ANDALUCIA	ADQUISICIÓN DE BONOS PERSONALIZADOS Y/O TARJETAS CANJEABLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA COMPRA DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA.	$ 92.166.744	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEMANAGEMENT/INDEX?CURRENTLANGUAGE=ES-CO&PAGE=LOGIN&COUNTRY=CO&SKINNAME=CCE
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SASI NO. 004 DE 2026	ALCALDIA LA TEBAIDA QUINDIO	SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES PARA LA ADQUISICION DE LA DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, Y LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INSIGNIAS, Y DISTINTIVOS COMO DOTACIÓN PARA FORTALECER EL CUERPO DE AGE	$ 171.049.400	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEMANAGEMENT/INDEX?CURRENTLANGUAGE=ES-CO&PAGE=LOGIN&COUNTRY=CO&SKINNAME=CCE
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	MP-SAMC-SDI-S-0048-2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA	ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO DE VALIDEZ DE 2026 PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	$ 935.744.738	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEMANAGEMENT/INDEX?CURRENTLANGUAGE=ES-CO&PAGE=LOGIN&COUNTRY=CO&SKINNAME=CCE
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SASI-008-2026	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	"SUMINISTRO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN A LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"	$ 3.913.447.702	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEMANAGEMENT/INDEX?CURRENTLANGUAGE=ES-CO&PAGE=LOGIN&COUNTRY=CO&SKINNAME=CCE
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SASI015-2026	GOBERNACION DE NARIÑO	SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS RECARGABLES Y REDIMIBLES PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE PLANTA DE CARGOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO - VIGENCIA 2026, QUE TIENEN DERECHO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1988 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1989, DE CONFORMIDAD CON EL DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO OFICIAL.	$ 3.530.090.086	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEMANAGEMENT/INDEX?CURRENTLANGUAGE=ES-CO&PAGE=LOGIN&COUNTRY=CO&SKINNAME=CCE

Análisis desde lo financiero.

Con el fin de realizar el análisis financiero, se acude a algunos procesos registrados en el portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co) para cuyo caso se procede a verificar aquellos que tengan un objeto contractual similar al del presente proceso, realizados a nivel nacional y que sean recientes.

Tabla Nro. 2 Muestreo SECOP II-2024-2026

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	LIQUIDEZ	ENDEUDA MIENTO	RAZON C. INTERES
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SA-009 - 2024	MUNICIPIO DE LA MESA	ADQUISICIÓN DE BONOS Y/O TARJETAS CANJEABLES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA COMPRA DE VESTUARIO Y CALZADO CORRESPONDIENTES A DOTACIONES PARA LOS TRABAJADORES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2023 Y 2024	2,34	0,56	8,71
LICITACIÓN PÚBLICA	DRH-LP-2025-0083	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA-VALLE	CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE BONOS PERSONALIZADOS O TARJETAS ELECTRÓNICAS, CANJEABLES POR CALZADO Y VESTUARIO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.	1,47	0,50	0,85
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SASI-010-2025	ALCALDIA ANDALUCIA	ADQUISICIÓN DE BONOS PERSONALIZADOS Y/O TARJETAS CANJEABLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA COMPRA DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA.	1,00	0,01	1
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SASI NO. 004 DE 2026	ALCALDIA LA TEBAIDA QUINDIO	SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES PARA LA ADQUISICION DE LA DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, Y LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INSIGNIAS, Y DISTINTIVOS COMO DOTACIÓN PARA FORTALECER EL CUERPO DE AGE	12,28	0,37	17,01
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	MP-SAMC-SDI-S-0048-2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA	ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO DE VALIDEZ DE 2026 PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	4,78	0,46	4,28
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SASI-008-2026	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	"SUMINISTRO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN A LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"	4,00	0,40	3
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SASI015-2026	GOBERNACION DE NARIÑO	SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS RECARGABLES Y REDIMIBLES PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE PLANTA DE CARGOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO - VIGENCIA 2026, QUE TIENEN DERECHO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1988 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1989, DE CONFORMIDAD CON EL DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO OFICIAL.	1,40	0,60	1

A la anterior muestra se aplicaron medidas de tendencia como la media, el promedio y mediana, de los cual se obtienen los siguientes resultados:

TABLA N° 3

CALCULO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES
PROMEDIO	3,90	0,41	5,1
MEDIA	2,73	0,27	2,9
MEDIANA	2,34	0,46	3,0

.

INDICE DE LIQUIDEZ:

A partir de lo anterior se exigirá un índice de liquidez **mayor o igual a 2,73** por cuanto es el resultado que arroja la media aplicada a la muestra.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: **L = Σ (AC%) / Σ(PC%)**
Σ = Sumatoria
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Se exigirá un nivel de endeudamiento **menor o igual al 0,27 o 27%,** por cuanto es el resultado que arroja la media aplicada a la muestra.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: **NE = Σ (PT%) / Σ (AT%)**
Σ = Sumatoria
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Se exigirá un índice de Razón de cobertura de interés **Mayor o igual al 2,9 O INDETERMINADO** por cuanto es el resultado que arroja la media aplicada a la muestra.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: **RCI = Σ (UO%) / Σ (GI%)**
Σ = Sumatoria
UO = Utilidad Operacional
GI = Gastos de intereses

INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYME Y/O EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con el propósito de adoptar medidas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se determina la aplicación de criterios habilitantes diferenciales relacionados con la capacidad financiera y capacidad organizacional, precisando que el cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial.

.

En aplicación de los artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015 adicionados por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad Incluirá condiciones habilitantes diferenciales en la capacidad financiera y organizacional para Incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y Mipyme domiciliadas en Colombia, en los siguientes términos:

INDICES DEL PROCESO PARA EMPRENDIMIENTO, EMPRESAS DE MUJERES, MIPYME, EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
	40 %	2	2 O INDETERMINADO	0,05	0,08

El cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial de conformidad con el "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 definición de emprendimientos y empresas de mujeres.

ANÁLISIS DESDE LO ORGANIZACIONAL

El decreto 1082 de 2015 estableció dos indicadores desde la capacidad organizacional, uno es la rentabilidad del patrimonio y el otro la rentabilidad del activo; con estos se pretende medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos del interesado.

De conformidad con los procesos ya analizados, los resultados de la muestra son los siguientes:

Tabla Nro. 4 Muestreo SECOP II

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	R. PATRIMONIO	R. ACTIVOS
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SA-009 - 2024	MUNICIPIO DE LA MESA	ADQUISICIÓN DE BONOS Y/O TARJETAS CANJEABLES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA COMPRA DE VESTUARIO Y CALZADO CORRESPONDIENTES A DOTACIONES PARA LOS TRABAJADORES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2023 Y 2024	0,15	0,13
LICITACIÓN PÚBLICA	DRH-LP-2025-0083	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA-VALLE	CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE BONOS PERSONALIZADOS O TARJETAS ELECTRÓNICAS, CANJEABLES POR CALZADO Y VESTUARIO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.	0,22	0,12
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SASI-010-2025	ALCALDIA ANDALUCIA	ADQUISICIÓN DE BONOS PERSONALIZADOS Y/O TARJETAS CANJEABLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA COMPRA DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA.	0,01	0,01
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SASI NO. 004 DE 2026	ALCALDIA LA TEBAIDA QUINDIO	SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES PARA LA ADQUISICION DE LA DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, Y LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INSIGNIAS, Y DISTINTIVOS COMO DOTACIÓN PARA FORTALECER EL CUERPO DE AGE	0,26	0,21
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	MP-SAMC-SDI-S-0048-2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA	ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO DE VALIDEZ DE 2026 PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	0,09	0,05
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SASI-008-2026	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	"SUMINISTRO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN A LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"	0,10	0,10

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SASI015-2026	GOBERNACION DE NARIÑO	SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS RECARGABLES Y REDIMIBLES PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE PLANTA DE CARGOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO - VIGENCIA 2026, QUE TIENEN DERECHO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1988 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1989, DE CONFORMIDAD CON EL DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO OFICIAL.	0,01	0,01

Los anteriores valores fueron analizados aplicando medidas de tendencia como el promedio, la media geométrica y la mediana, obteniendo el siguiente resultado:

TABLA No. 5

CALCULO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS
PROMEDIO	0,12	0,09
MEDIA	0,07	0,06
MEDIANA	0,10	0,10

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

Este indicador señala, la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio registrado contablemente y resulta de la división entre la utilidad operacional y el patrimonio (RP=UO/P).

A partir del anterior análisis en el presente proceso de selección se exigirá una rentabilidad del patrimonio **mayor o igual a 0.10 o 10%**, lo anterior por cuanto es el resultado que arroja la mediana a la muestra.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: RP = **Σ(UO%) / Σ(P%)**
Σ = Sumatoria
UO = Utilidad Operacional
P = Patrimonio

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

A partir del anterior análisis en el presente proceso de selección se exigirá una rentabilidad del activo **mayor o igual a 0.10 o 10%.** Lo anterior por cuanto es el resultado de la mediana aplicada a la muestra.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

.

Fórmula de trabajo: RA = **Σ(UO%) / Σ(AT%)**
Σ = Sumatoria
UO = Utilidad Operacional
AT = Activo Total

Nota: Es pertinente informar que los procesos de la referencia utilizados para sacar promedios tienen objetos similares **"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR BONOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL, SECRETARÍA DE SALUD Y EL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**.,

- **FUENTES DE INFORMACION**

www.sic.gov.co	www.ccb.edu.co
www.supersociedades.gov.co	www.minetad.gob.es
www.colombiacompra.gov.co	www.sura.com
www.dane.gov.co	www.contratos.gov.co

Para constancia de lo anterior se firma en el mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

ANDRES FELIPE ORTEGA MUÑOZ
CONTADOR PÚBLICO – CONTRATISTA SECRETARIA GENERAL